

Datos generales del trámite

Clave	DSM-T-AG	
Nombre del trámite o servicio	Ampliación de giro	
Objetivo	Conceder la ampliación de giro comercial de un local sin afectar a otros locales establecidos dentro de los mercados públicos administrados por el municipio de Oaxaca de Juárez.	
Categoría	Mercados Municipales	
Respuesta	Tiempo máximo	4 meses
Resultado del trámite	En caso de que proceda se le entrega la autorización de ampliación de giro para comercializar los productos solicitados.	
Vigencia	Tiempo	180 días por falta de pago y 90 días por abandono de la concesión.
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando el concesionario desee ampliar una gama de productos para comercializar	

No.	Requisitos	Original	Copia
1.	Solicitud por escrito libre dirigida al administrador del mercado correspondiente, (nombre del concesionario, numero de puesto, mercado al que corresponde, giro, número de cuenta, domicilio para oír y recibir notificaciones, número telefónico).	1	3
2.	Requisitar el formato único de mercados disponible para su descarga en la página web del municipio	1	3
3.	Identificación oficial vigente del concesionario	1	3
4.	Comprobante de domicilio reciente del concesionario	1	3
5.	Constancia de no Adeudo (tramitar con la Subdirección de Ingresos)	1	3
6.	Constancia de Visto Bueno emitida por la Organización o mesa directiva en caso de pertenecer alguna.	1	3
7.	Constancia de Verificación y Reconocimiento del local (elaborado por el Administrador del Mercado)	1	3
8.	Solicitud por escrito libre dirigida al administrador del mercado correspondiente, (nombre del concesionario, numero de puesto, mercado al que corresponde, giro, número de cuenta, domicilio para oír y recibir notificaciones, número telefónico).	1	3

Costos

Descripción	Fundamento legal
0.6 UMA (Formato Único de Mercados)	Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 176, Fracción IX, Inciso J.
16.05 UMAS	Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 75, Fracción II, Inciso A.
5 UMAS	Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 75, Fracción XVIII

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	7TS-13	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	06/07/2020	Autor	JCH-RZL	Hoja	1/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	---------	------	-----

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS
PÚBLICOS

Procedimiento (Resumen)

En línea	No disponible
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Recepción de todos los requisitos establecidos en esta ficha, a través del Administrador del Mercado correspondiente. 2.- Se crea expediente y se remite a la Subdirección de Mercados. 3.- La Subdirección de Mercados revisa y da el visto bueno, a fin de remitir el expediente a la Regiduría de Bienes, Panteones y Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública. 4.- La Regiduría de Bienes, Panteones y Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública realizará las diligencias pertinentes, cotejo de documentación requerida y ratificación de la solicitud, en los casos necesarios citará al interesado quien deberá presentarse debidamente identificado. 5.- Posteriormente será turnado a la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública 6.- La Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública analizará, valorará y emitirá su dictamen respectivo, el cual remitirá en punto de acuerdo para su aprobación mediante Sesión de Cabildo. 7.- La Sesión de Cabildo una vez resuelto, turnará a Regiduría de Bienes, Panteones y Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública para que sea notificado al interesado, la cual a su vez remitirá en caso de procedencia el dictamen respectivo a la Subdirección de Mercados. 8.- En caso de procedencia la Subdirección de Mercados deberá de expedir la orden de pago del trámite correspondiente en plazo de diez días hábiles. 9.- El interesado deberá de identificarse al recoger la orden de pago 10.- El plazo para efectuar el pago correspondiente deberá realizarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de dicha orden. 11.- Una vez realizado el pago y entregado el comprobante de pago, La Subdirección hará entrega de manera física del local, levantando el acta respectiva.
Telefónico	No disponible

Datos de contacto

Dirección	Dirección de Servicios Municipales
Subdirección	Subdirección de Mercados
Departamento	Departamento de Administración de Mercados Públicos
Domicilio	Calle de la Constitución #507-A, Colonia Centro, C.P. 68000
Teléfono	951- 51-363-24
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 9:00 horas 17: 00 horas
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	7TS-13	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	06/07/2020	Autor	JCH-RZL	Hoja	2/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	---------	------	-----

La resolución de dicho trámite que se emita estará supeditada en tiempo y forma a lo que dictamine la Comisión de Mercados y Vía Pública aprobado mediante Sesión de Cabildo que se convoque para ello.

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2019-2021, Artículo 176, Fracción I y II.	Municipal	Bando	30/04/2019
2.	Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 75, Fracción II, Inciso A, y Fracción XVIII.	Municipal	Ley	04/03/2020
3	Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos, Fracción III	Municipal	Lineamiento	31/08/2017

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1	Recursos de Revocación	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2019-2021, Artículo 251-259.
2	Juicio de Nulidad	Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, Artículo 145-244
3	Juicio de Amparo Indirecto	Ley de Amparo, Artículo 107-158